COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2013 realizada por la UOC N° 6 dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 21 de mayo de 2013 a las 09:00 hs.

Presentaron ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.	3.319.000.-
2	GR CONSULTORES	1.991.500.-
3	CEO S.A.	2.257.500.-
4	PEGASUS S.A.	1.771.000.-

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 06/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

..//..

<u>Continua</u>: Informe de Evaluación y Recomendación para el Mantenimiento y Reparación Mayor de Edificios.

La tarea de evaluación de ofertas estuvo a cargo del Comité nombrado por Orden Especial N° 10 de fecha 21 de mayo de 2013, conformado por los siguientes:

<u>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>

My Avc ANIBAL ROBERTO FERREIRA B (Presidente)

<u>MIEMBROS</u>

SO 1ª F CARLOS CHAMORRO (Miembro)
FFPP Abog. DANIEL RIVAS (Miembro)

La evaluación se prolongó hasta el día viernes 24 de mayo de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

..//..

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ITEM	DOCUMENTOS/OFERENTES	M & M	GR CONSULTORES	CEO S.A.	PEGASUS
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

Las ofertas cumplen con provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

En la Oferta presentada por la Empresa PEGASUS S.A. se verifica un error aritmético en la suma total de su oferta que asciende a un total de guaraníes dos millones setenta y un mil (GS. 2.071.000.-).

En la Oferta presentada por la Empresa CEO S.A. verifica un error aritmético en la suma total de su oferta que asciende a un total de guaraníes dos millones seiscientos sesenta mil (GS. 2.660.000.-).

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta

..//..

debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2" que establece;

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., GR CONSULTORES, CEO S.A., PEGASUS S.A.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 2 del Decreto N° 21909/03, que se adjunta al presente informe, quedando las ofertas clasificadas en el siguiente orden:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	GR CONSULTORES	1.991.500.-
2	PEGASUS S.A.	2.071.000.-
3	CEO S.A.	2.660.000.-
4	M&M ING.y ARQ. S.R.L.	3.319.000.-

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja y a la segunda con el precio más bajo como la segunda más baja, las que serán analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N°21909/03.

4. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOS MEJORES OFERTAS, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	GR CONSULTORES	PEGASUS
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	Cumple
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

..//..

5. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar para la Contratación Directa N° 07/2013 de la UOC N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS",*** a través de la modalidad de Contrato Abierto, al siguiente oferente:

GR CONSULTORES, por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 24 de mayo de 2013 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA B.
My Avc – Presidente Comité de Evaluación

DANIEL RIVAS
FFPP ABOG. – Miembro Comité de Evaluación

CARLOS CHAMORRO
SO 1ª F – Miembro Comité de Evaluación